



MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO

Creado por Ley N° 343 - de 24 de Mayo de 1994
La Paloma del Esp. Santo - Canindeyú - Paraguay
Telefax N° 0471 237 500 - 0471 237 322

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

REF.: LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 05/2025

HERMOSEAMIENTO, EMPASTADO Y JARDINERÍA – ID N.º 464201

A: DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - DNCP

Yo, quien suscribe, **NILSA GONZÁLEZ DELGADO**, en carácter de Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO** lo siguiente:

En estricto cumplimiento del **Artículo 3.º sobre el plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC) establecido en la Resolución DNCP N.º 15/24**, el cual indica:

“Salvo las siguientes excepciones: Inc. a) – Justificación:”

Manifiesto que, atendiendo a la naturaleza y urgencia de la ejecución del proyecto “Hermoseamiento, Empastado y Jardinería”, esta Unidad ha procedido a dar celeridad al proceso de adjudicación y formalización del contrato en un plazo menor al previsto en la normativa, conforme a la excepción permitida.

Que, la dilación innecesaria del presente proceso generaría un daño o perjuicio al interés público, considerando la urgencia e importancia de la ejecución de esta obra de construcción, la cual será de beneficio directo para el público en general.

Que, por tal motivo, es responsabilidad y compromiso de la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo otorgar celeridad a los procesos de adjudicación, cumpliendo con todas las condiciones y documentaciones exigidas por la Ley de Contrataciones Públicas N.º 7021/22 y su Decreto Reglamentario N.º 2264/24.

Dicho procedimiento obedece a la necesidad impostergable de llevar a cabo las obras mencionadas, las cuales revisten carácter prioritario por su impacto en la mejora de los espacios públicos y en la promoción de actividades de capacitación comunitaria. Esto, a su vez, contribuirá al fortalecimiento de capacidades locales y al desarrollo integral del municipio.

En virtud de lo expuesto, declaro que los procedimientos adoptados se ajustan a lo dispuesto en la legislación y normativa vigente, y asumo plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en la presente.

Para los efectos correspondientes, se formula esta Declaración Jurada, solicitando la emisión del correspondiente Código de Contratación, bajo nuestra responsabilidad.

Se extiende la presente en la ciudad de La Paloma del Espíritu Santo, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, a los 02 días del mes de junio del año 2025.



Nombres y Apellidos: **NILSA GONZÁLEZ DELGADO**

Cargo: Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones – (UOC)